

San Ramón de la Nueva Orán **27 OCT 2025**

Expediente Electronico N° ORA-303/2025.-
Resolución N° D-ORAN-538/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, presentado por las alumnas Acosta Luisa Carolina; DNI: 40.147.317 y Apaza Fabiana del Valle; DNI: 30.674.880; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Tesis designado mediante Resolución N° D-ORAN-459/2025, eleva Dictamen correspondiente al Proyecto de Tesis titulado **“Vivencias y percepciones sobre la calidad de atención de enfermería de usuarios de la etnia Ava Guaraní en el Centro Salud 200 años de Orán, durante el tercer trimestre de 2.025”**, aprobando el proyecto de tesis, presentado por las alumnas, con fecha 23 de octubre de 2025.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-SALUD-664/09, Artículo 15°, el alumno tiene 12 (doce) meses a partir de la notificación, para presentar el Proyecto Final.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-SALUD-664/09, Artículo 11°: “...Dirección de Sede Regional Orán/Tartagal emitirá una Resolución...”

a) Aprobando el Proyecto de Tesis; el Director y Co-Director.

Que, Departamento de Alumnos y Dirección Administrativa Académica toman conocimiento por lo que corresponde aprobar el Proyecto de Tesis, presentado por las alumnas Acosta Luisa Carolina y Apaza Fabiana del Valle; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

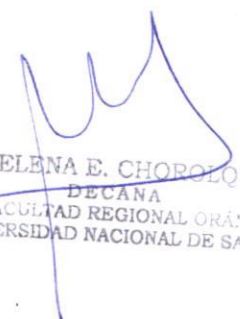
LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis **“Vivencias y percepciones sobre la calidad de atención de enfermería de usuarios de la etnia Ava Guaraní en el Centro Salud 200 años de Orán, durante el tercer trimestre de 2.025”**, presentado por las alumnas Acosta Luisa Carolina; DNI: 40.147.317 y Apaza Fabiana del Valle; DNI: 30.674.880, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Cursar copia a las interesadas, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Directora de Tesis, Codirector de Tesis, Miembros del Tribunal y siga a Departamento Alumnos, para su conocimiento y demás efectos.


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA